

# INFORME FINAL



# INTERCAMBIO EN ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL



**AGOSTO 28, 2019**  
**Ciudad de México**



## Índice

<a href="#"><u>Reforzamiento de capacidades</u></a>	3
<a href="#"><u>Objetivo</u></a>	4
<a href="#"><u>Socios</u></a>	4
<a href="#"><u>Participantes</u></a>	6
<a href="#"><u>Sesión de bienvenida</u></a>	7
<a href="#"><u>Panorama del Régimen Electoral Mexicano a partir de la reforma de 2014</u></a>	8
<a href="#"><u>Importancia de la imparcialidad y autonomía de autoridades electorales</u></a>	10
<a href="#"><u>Control jurisdiccional de las decisiones del INE y trámite de quejas</u></a>	11
<a href="#"><u>El Servicio Profesional Electoral Nacional</u></a>	13
<a href="#"><u>Regulaciones sobre el acceso y uso de medios de comunicación por parte de partidos y candidatos (SIATE)</u></a>	14

## Reforzamiento de capacidades

La democracia representativa requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.

- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

## Objetivos

El tema central de la agenda de trabajo entre el INE y el Consejo Electoral Provisional de la República de Haití versa en conocer las atribuciones, funciones y estrategias que la autoridad electoral de México lleva a cabo en materia del servicio electoral profesional, partidos políticos y medidas contenciosas para regular las actividades de estos, particularmente en el último proceso electoral.

- ❖ Los trabajos de la Pasantía se desarrollaron bajo un esquema de intercambio en las intervenciones, donde los ponentes expusieron sus experiencias en cada tema.
- ❖ El Personal del INE expuso las funciones y responsabilidades de cada área, mostrando a la delegación el proceso activo de sus labores.
- ❖ Los integrantes de la delegación de Haití pudieron plantear sus dudas a los responsables de cada actividad y observar las partes de cada proceso.

## Socios

	<p>El Consejo Electoral Provisional (CEP) <sup>1</sup> es responsable de organizar y controlar independientemente todas las operaciones electorales en todo el territorio de la República hasta que se anuncien los resultados electorales. Esta institución cumple su misión de acuerdo con el ciclo electoral definido por la Constitución. En general, todos los puestos que se cubrirán se especifican en la orden de designación del Consejo, que al mismo tiempo establece el campo de competencia de la institución electoral así constituida.</p>
<p>CORTE DE APELACIÓN DEL PUERTO PRÍNCIPE<sup>2</sup></p>	<p>En la jerarquía judicial del poder judicial, las Cortes de Apelación anteceden inmediatamente a la Corte de Casación. Estos tribunales se ocupan de las decisiones judiciales dictadas por los tribunales de primera instancia dentro de su jurisdicción y que son apeladas. Estas decisiones pueden referirse a casos comerciales, correccionales o penales. En Haití existen cinco cortes de apelación, que son los máximos órganos jurisdiccionales competentes: Port-au-</p>

<sup>1</sup> Véase <https://www.cephaiti.ht/>

<sup>2</sup> Véase <https://www.haiti-reference.com/pages/plan/politique/pouvoir-judiciaire/cours-dappel/>

	<p>Prince (la capital), Cap-Haitien, Hinche, Gonaives y Les Cayes, la metrópoli del sur. Entre ellas se dividen el recurso de apelación de las sentencias dictadas por los dieciocho tribunales de primera instancia, en función de su competencia territorial.</p>
	<p>Organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales. Contribuye al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.</p>
	<p>La Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés), es una organización internacional sin fines de lucro, con reconocimiento a nivel mundial entre la comunidad electoral, dedicada a apoyar la construcción, mantenimiento y fortalecimiento de la democracia y cuyas áreas de especialización son administración electoral, educación cívica y derechos de los discapacitados, entre otras. Sus principales actividades se realizan a través de asistencias técnicas, ya sea mediante la participación de expertos o bien con herramientas específicas. Cabe señalar que de 1987 a la fecha ha colaborado en el fortalecimiento y consolidación de la democracia en 135 países con sistemas electorales y democráticos diversos. Su sede está en la ciudad de Washington, y cuenta con oficinas en otros países de África, Asia, Europa del Este y Latinoamérica.</p>
	<p>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral. Está conformado por una Sala Superior, integrada por siete magistrados y magistradas; cinco salas regionales y una sala especializada, integradas por tres magistrados y</p>

	<p>magistradas. El actual presidente de la Sala Superior es el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.</p>
--	---

## PARTICIPANTES

El 28 de agosto del presente año se llevó a cabo el Intercambio en Administración y Justicia Electoral con las siguientes autoridades del Consejo Electoral Provisional (CEP) de Haití:

A lo largo de este intercambio los representantes del CEP tuvieron la oportunidad de conocer el origen, las funciones básicas y el organigrama del Instituto Nacional Electoral; profundizar en el proceso de selección y capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y saber un poco acerca de las regulaciones sobre el acceso y uso de medios de comunicación por parte de partidos y candidatos (SIATE).



---

**Eddy Garang**, se unió al Poder Judicial en 1995 y sirvió sucesivamente en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe como Comisionado Sustituto del Gobierno, como Juez y Juez de Instrucción desde 1998 hasta 2006. Ocupó el cargo de Juez en el Tribunal de Apelación de Puerto Príncipe desde el 2006 hasta la fecha y es el que preside la segunda sección de dicho Tribunal desde 2011. En las elecciones de 2016 fue Juez Electoral de la Ofical Nacional Contenciosa Electoral. Desde el 2008 enseña el Procedimiento Penal (función de instrucción) en la Escuela de Magistratura (EMA).



---

**Marie Frantz Joachim**, es miembro y Secretaria General del Consejo Electoral Provisional (CEP) desde el 2016. Estudió en la Universidad de Francia donde obtuvo el Título en Literatura Moderna en la Universidad Cergy Pontoise; posteriormente obtuvo un Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias del Idioma en la Universidad de París III Sorbone Nouvelle. Enseñó expresión oral y escritura criolla en la Universidad Estatal de Haití y en la Universidad de Quisqueya instruyó la asignatura de Introducción a las Teorías Feministas.



---

**Carlos Hercule**, es miembro y Vicepresidente del Consejo Electoral Provisional desde el 2016. Fue Presidente de la Oficina de Disputas Electorales Nacionales. De 2011 a 2015, ocupó el cargo de Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Príncipe y de Presidente de la Federación de Abogados de Haití. Fue el Promotor del Código de Conducta Electoral y del Reglamento de Controversias Electorales para las elecciones haitianas de 2016-2017. Estos dos documentos fueron diseñados con el objetivo de fortalecer y dar credibilidad al litigio electoral y se

---

---

usaron por primera vez en las audiencias de apelación ante la Oficina Nacional de Quejas Electorales (BCEN) celebradas en 2016, contra las decisiones de impugnar los resultados preliminares de las elecciones municipales del 2015. Actualmente cursa el Seminario “Legislar Mejor” impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra; además, es estudiante a distancia en la Universidad Laval en el Microprograma del Segundo Ciclo de Derecho-Derecho.



**Lemaire Honorat**, es un abogado, socio-antropólogo y profesor que se unió al Sistema Electoral Haitiano en el 2005 como encargado de la Misión ante el Director General del PAC, a su vez fue consultor y responsable de reclutar personal temporal. Ocupó el cargo de Director de Operaciones Electorales desde 2014 hasta 2017. Actualmente es el Gerente de la Misión Adscrito a la Dirección Ejecutiva.



**Lewis Pierre**, es el fundador de la firma Pierre & Asociados desde 2010. Es miembro del Colegio de Abogados de Cap-Haitien desde 2010 y Juez Electoral en la Oficina Nacional de Quejas Electorales (BCEN) en las elecciones de 2016. Es miembro fundador, Coordinador de Proyectos y Jefe de Asuntos Jurídicos Jurimedia, organización para la promoción de los derechos humanos y la gobernabilidad democrática en Haití, creada en 2001. Asimismo, ejerce como profesor en la Universidad Michel Nord Isaac (UMNI), cuenta con un certificado del Centro Internacional de Formación de Abogados Francófonos en África de Benín y obtuvo un Certificado del Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo, Francia.



**Samuel Pierre**, es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Economía de Puerto Príncipe (FDSE), de la Universidad Estatal de Haití (UEH), fue sucesivamente asistente legal y abogado en el Colegio de Abogados de Puerto Príncipe desde el 2007; posteriormente ocupó el cargo de Supervisor de Abogados en prácticas de los diversos programas de asistencia legal con fondos del Tribunal de Estados del Centro Nacional de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (NCSC/USAID), OIF y Abogados Sin Fronteras Canadá (AFSC) y MINUSTAH. En 2009 ingresó al Consejo Electoral Provisional (CEP) de Haití como abogado adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos y en

---

---

2011 fue nombrado Consultor del Vicepresidente. Desde 2015 se desempeña como Director de Asuntos Jurídicos del CEP.

---

Índice

## EXPOSITORES

### ➤ INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



**Carlos Alberto Ferrer Silva** es licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Panamericana, campus Ciudad de México. Obtuvo el Máster en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Se desempeñó como Asesor del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral; además de ocupar diversos cargos en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Secretario Auxiliar, Secretario Auxiliar de Acuerdo de Sala, Secretario de Estudio y Cuenta Adjunto y Secretario de Estudio y Cuenta. En 2014 fue designado como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



**Ángel López Cruz** es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con una Maestría en Administración Pública por la UNAM, realizó un Diplomado en Derecho Electoral por la UNAM, fue Profesor de ésta institución educativa durante dos años, de 2004 a 2006. Del 2007 al 2012 fue Director Ejecutivo de Participación Ciudadana-Región Norte por parte del Gobierno del Distrito Federal y durante dos meses en 2012 desempeño el cargo de Director Ejecutivo de Participación Ciudadana-Región Centro. Asimismo, ejerció como Coordinador de Evaluación del Desempeño en el Instituto Nacional Electoral. Actualmente es Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional (DESPEN) del INE.



**Gerardo Toache López** es Encargado de Despacho de la Dirección de Administración de la Radio y Televisión del Estado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Se ha desempeñado como Oficial Electoral por más de 15 años; Su trayectoria laboral incluye Consejero Electoral y Coordinador de Operación y Seguimiento, entre otros. Es licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México; Es doctor en Derecho Constitucional y Máster en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad de Castilla de la Mancha.

#### ➤ COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES



**Manuel Carrillo Poblano**, es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales. Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



**Carlos Navarro Fierro**, es Director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.

#### ➤ TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



**Fernanda Rodríguez González** cursó la licenciatura en El Colegio de México, cuenta con una Maestría en Política Pública Internacional por la Universidad de Londres (UCL por sus siglas en inglés)

Durante dos años (2012-2014) fue Coordinadora de área en la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. Posteriormente, durante un año, ocupó el cargo de Directora de Vinculación con la Sociedad en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Desde el 2015 es Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de México. Presidencia y Secretaría Técnica de la Red Mundial de Justicia Electoral

➤ **EXPERTO INTERNACIONAL**



**Nguyen Huu Dong**, fue Oficial Superior de Asuntos Políticos en el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas hasta su retiro en 2004. A partir de 1989, participó en misiones electorales de la ONU en todo el mundo. Fue Coordinador del Proyecto Electoral con el PNUD en México de 1998 a 2011. En la actualidad, es asesor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México).

Es licenciado por la Universidad de Lausana (BA), la Universidad de París-Sorbona (MA) y la Universidad de París-V / Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (Ph.D.) y vive en Ciudad de México y Nueva York. York. Las contribuciones del Sr. Nguyen a la academia incluyen servir como profesor visitante en universidades de Vietnam, México, Argelia y Tailandia, además de ser profesor en la Universidad de París X y miembro visitante de la Universidad de Sussex. Ganador del Premio Joe Baxter 2018 a la democracia, otorgado por la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES).

➤ **IFES**



**Margarita R. Seminario** es la Directora Regional de la Fundación Internacional de Sistemas Electorales (IFES) para las Américas. Maestra en Administración Pública Comparada y Desarrollo por la Universidad Estatal de Nueva York. Responsable del desarrollo e implementación de proyectos de las Américas para fortalecer la capacidad de los organismos de administración electoral, aumentar la participación política de los grupos frecuentemente marginados y aumentar la transparencia y la eficacia de los procesos electorales. Ocupó múltiples puestos en el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad Estatal de Nueva York, donde implementó programas de fortalecimiento legislativo en África, en las

	<p>Américas y en el Medio Oriente. Participó en las Misiones de Acompañamiento Técnico de IFES durante el PEF 2017-2018 y en el Programa de Visitantes Extranjeros durante el PEF 2017-2018.</p>
	<p><b>Marita Ivonne Jimenez</b> es Asociada de Programa de IFES para las Américas. Maestra en Asuntos Internacionales de la Escuela Bush de Gobierno y Servicio Público de la Universidad Texas A&amp;M y Licenciada en Ciencia Política, Historia, y Relaciones Internacionales de la Universidad de Texas A&amp;M-Kingsville. Líder principal del proyecto de monitoreo y evaluación de los programas de educación informal del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) para niños refugiados sirios en el Líbano. Asistente de programa para la Actividad de la Sociedad Civil en México de World Learning. Codificadora, investigadora y asistente de redes sociales en español para el Proyecto WomanStats. Investigadora en el departamento de comunicación democrática de la Fundación UNIR Bolivia monitoreando conflicto social en Bolivia. Investigadora para el Departamento de Paz y Conflicto de la Universidad de Otago en Nueva Zelanda.</p>
	<p><b>Jean B. Azolin</b> es Gerente de programa en la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) en Haití. Tercer año de Derecho en la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad Estatal de Haití. Título en Administración de Empresas de la Universidad del Caribe de Haití. Responsable de dos oficinas electorales regionales de la Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (ONUCI). Miembro del Gabinete del Tesorero del Consejo Electoral Provisional.</p>

## Sesión de bienvenida



La sesión de bienvenida *del Intercambio en Administración y Justicia Electoral* se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral para la delegación de Haití, estuvo a cargo del Coordinador de Asuntos Internacionales del INE, Manuel Carrillo Poblano, quién señaló que los Organismos Electorales enfrentan retos y desafíos.

El Coordinador mencionó que en 1990 se creó el Instituto Federal Electoral (aunque con la reforma de 2014 éste cambio de nombre a INE) como órgano autónomo especializado en materia de elecciones, con la finalidad de que el país contara con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales y que acabara con la desconfianza y falta de credibilidad que la sociedad tenía del proceso electoral al ser organizado por el gobierno.

Asimismo, resaltó que este Instituto se compone de un Consejo General, que es el principal órgano directivo, el cual está conformado por 11 miembros con derecho a voto (1 presidente y 10 consejeros electorales) y un número variable de miembros sin derecho a voto; a su vez, esta institución cuenta con 1 Secretario Ejecutivo, 6 Direcciones Ejecutivas y 10 Unidades Técnicas. Además, destacó que el INE siempre ha buscado estar a la vanguardia, por lo que desde 1997 ha tenido 9 reformas para mejorar su funcionamiento y eficiencia; igualmente, el instituto constantemente recurre al uso de

nuevas herramientas y estrategias en un intento de informar a los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos y de involucrarlos en el proceso electoral para hacerlo más transparente, confiable y accesible.

## **Panorama del Régimen Electoral Mexicano a partir de la reforma de 2014**

*Carlos Navarro Fierro*



La intervención de Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales, se centró en destacar que el Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir,

la elección de la presidencia de la República, diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión.

Las principales actividades del INE son:

- Emitir la credencial para votar que funge como el principal documento de identificación de los mexicanos. Al momento de emitirla, los interesados forman parte del registro del padrón electoral, el cual es voluntario y personal.
- Organizar elecciones.
- Fiscalización. El INE audita a todos los actores políticos nacionales y locales, coaliciones, precandidatos y candidatos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones que pretenden obtener registro como partido político, a las organizaciones de observadores electorales, aspirantes y candidatos independientes de todo el país. Además, establece límites para los gastos de campaña.



- Para contribuir a la construcción de una cultura política-democrática en México, el INE se encarga de realizar programas encaminados a la capacitación electoral y la cultura cívica.
- Procurar Justicia Electoral. El INE pone a disposición de la ciudadanía información referente a los Procedimientos Administrativos

Sancionadores y de Remoción de Consejeros Electorales.

- Transparencia y rendición de cuentas, esto consiste en garantizar a la población la protección de sus datos personales y en facilitarles el acceso a la información de los procesos electorales.
- Administración de recursos con los que cuenta el Instituto mediante la observancia del marco jurídico aplicable.
- Dirigir los mecanismos de asesoría jurídica en general, y en materia electoral, a los órganos e instancias del Instituto.
- La institución tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. Es por eso que tiene la tarea de transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación.
- Otra responsabilidad del INE es implementar una estrategia de comunicación que permita fortalecer la imagen y elevar la confiabilidad del Instituto como el órgano encargado de organizar elecciones libres, garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, promover el desarrollo democrático de México y fomentar campañas de concientización.

Aunado a esto, Carlos Navarro destacó que México es un Estado de carácter federal, conformado por 32 Estados. El poder legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, el cual se integra por una Cámara de Diputados compuesta por 500 miembros, que sirven un periodo de tres años; los diputados son elegidos mediante un sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional. Asimismo, el Congreso también se compone por una Cámara de Senadores integrada por 128 miembros, que sirven un periodo de seis años, éstos se eligen bajo el mismo sistema mixto paralelo de mayoría relativa y representación proporcional.

Por último, explicó que la distribución de poderes entre la federación y los 32 Estados en materia electoral se modificó severamente como resultado de la enmienda constitucional promulgada en 2014. Antes de esta reforma existía una división clara de competencias, aunque basado en algunas reglas y principios comunes, cada uno de los dos niveles de gobierno tenía su propio marco legal, instituciones y procedimientos electorales.

Sin embargo, desde que entró en función la reforma de la Ley Nacional de Procedimientos Electorales se acordó tener una estructura dual, es decir, compartir responsabilidades para la organización de elecciones locales (estatales) y regularse por las leyes generales nacionales (normas y procedimientos comunes), por lo que el INE sigue siendo el único responsable de la organización y conducción de elecciones federales, pero ahora también participa o concurre en las elecciones locales como rector, pero sin reemplazar a las autoridades electorales de cada una de las entidades quienes continúan teniendo algunas atribuciones exclusivas. Esto se hizo con la finalidad de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales y garantizar la democracia mexicana

### **Importancia de la imparcialidad y autonomía de autoridades electorales**

*Nguyen Hu Dong*



Dong Nguyen, experto electoral internacional explicó las diferencias~~Debido entre el Tribunal Electoral de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional Electoral~~a que los participantes de la CEP de Haití se mostraban sumamente interesados en conocer las principales diferencias entre

~~el Tribunal Electoral de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional Electoral, el Sr. Dong se enfocó en explicar éstas.~~ Inició su intervención señalando que existe una distinción básica entre las funciones administrativas (administración) y jurisdiccionales (resolución de disputas) en todos los niveles de gobierno. Estas funciones recaen en cuerpos separados y especializados. Además, indicó que las

funciones administrativas están a cargo de organismos permanentes e independientes, mientras que las jurisdicciones están a cargo de tribunales especializados.

Por lo tanto, la principal diferencia que tienen el INE y el Tribunal Electoral de la Judicatura Federal radica en que el primero es la única institución

responsable de la organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales (Presidente y miembros de ambas Cámaras del Congreso). Mientras que el Tribunal tiene poderes para resolver definitivamente y en última instancia todos los desafíos electorales y puede apelar todas las decisiones y acciones tomadas por el INE y su Consejo General. Sin embargo, ambos órganos sirven al interés público y están sometidos a leyes.

Asimismo, destacó que la administración electoral debe ser creíble; precisamente esta credibilidad se construye con la autonomía (que es una garantía constitucional en México) del INE. Igualmente, esta institución posee autonomía financiera a diferencia del Tribunal Electoral.



## **Control jurisdiccional de las decisiones del INE y trámite de quejas**

*Carlos Ferrer Silva*



Al inicio de su presentación el ponente señaló que el INE no sólo se encarga de salvaguardar la legalidad de los procesos electorales, ya que al ser un árbitro activo de la democracia mexicana también se encarga de conocer y resolver faltas electorales. Aclaró que cualquier persona puede cometer algún ilícito en materia electoral (los partidos políticos, las

agrupaciones políticas, los ciudadanos, los observadores electorales, candidatos, pre-candidatos, organizaciones sindicales, entre otros), pero que nadie se escapa de la justicia electoral.

Resaltó que se necesita dejar las normas claras para que los destinatarios de las mismas conozcan sus consecuencias y lo que abarcan, a la par, hay que generar escenarios de prevención para evitar que se cometa alguna falta; no obstante, si se incurre a ésta, la sanción (que puede ser desde una amonestación monetaria hasta la cancelación de un partido político, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida.) debe ser la última medida a utilizar al momento de cumplir con lo establecido. Al respecto, es importante señalar que el Tribunal Electoral resuelve, mientras que el INE lleva a cabo las indagatorias.

Es importante aclarar que algunas conductas que llevan a sospechar que se cometió una falta, son las siguientes: entregar información falsa o incompleta a la autoridad; la indebida afiliación a un partido político (por ejemplo, cuando un ciudadano se da cuenta de que está suscrito a un partido político sin su previa autorización); si hay calumnia; cuando hay actos anticipados de campaña o precampaña o cuando un partido otorga garantías, ya que se considera que esto coacciona el voto de la ciudadanía.



De igual modo, durante su intervención Carlos Ferrer mencionó el tema de la inclusión, señaló que el INE tiene la obligación de garantizar los derechos políticos y electorales de las personas con algún tipo de discapacidad. Al respecto se ha establecido la obligación para los partidos políticos de que en sus spots políticos incluyan subtítulos para que las personas que tengan algún problema auditivo puedan leerlos. Asimismo, el Instituto también ha incluido en su agenda cuestiones de género y busca que cada vez más mujeres tengan acceso a cargos públicos.

Ligado a lo anterior indicó que existe una separación entre la Iglesia y el Estado; de hecho, está estrictamente prohibido que la primera intervenga en la política y está vedado que en las campañas electorales se utilicen imágenes religiosas y/o de los menores de edad sin contar con la previa autorización de los padres o tutores.

## El Servicio Profesional Electoral Nacional

Ángel López Cruz



Ángel López inició su intervención explicando que el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) es un cuerpo de élite responsable de organizar las elecciones, integrado por servidores públicos profesionales, rigurosamente seleccionados y capacitados en aspectos técnicos, jurídicos y éticos. Éste se integra por dos sistemas: el del Instituto y el de los

Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), cuya actividad principal es la organización de elecciones, aunque también resuelven las quejas por actos anticipados de precampaña, de campaña y de propaganda distinta a la que se difunde en radio y TV; garantizan a los partidos políticos y a las autoridades electorales locales el acceso a los tiempos del Estado en los principales medios de comunicación tradicional; promueven la capacitación electoral de los ciudadanos sorteados para fungir como funcionarios de las mesas directivas de casilla e impulsan la actualización, verificación y revisión del Padrón Electoral y de la lista nominal de electores hasta su aprobación como válidos y definitivos.

El SPEN se compone de 2,594 de un total de 17,000 empleados del INE y 765 de aproximadamente 4,000 de los OPLE. Su estructura consiste en lo siguiente:

<b>Sistema INE</b>	<b>Función Ejecutiva</b>	<b>Función Técnica</b>	<b>Total</b>
Juntas locales	160	102	262
Justas distritales	1,500	300	1,800
Oficinas centrales	301	231	532
<b>Subtotal</b>	<b>1,961</b>	<b>633</b>	<b>2,594</b>
<b>Sistema OPLE</b>	<b>Función Ejecutiva</b>	<b>Función Técnica</b>	<b>Total</b>
Centralizada	251	269	520
Desconcentrada	165	80	245
<b>Subtotal</b>	<b>416</b>	<b>349</b>	<b>765</b>
<b>Total</b>	<b>2,377</b>	<b>982</b>	<b>3,359</b>

El proceso para ser seleccionado como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional y para poder mantener la permanencia dentro de éste consiste en:

1. *Ingreso*: etapa que comprende el reclutamiento y la selección de aspirantes mediante un concurso público anual y la aplicación de exámenes y entrevistas.
2. *Formación y desarrollo profesional*: está constituido por las actividades de carácter académico y técnico, orientadas a promover en los miembros del Servicio, los conocimientos básicos, profesionales y especializados.
3. *Evaluación del desempeño*: se valora anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y colectiva. La permanencia está sujeta a la evaluación del desempeño (calificación mínima de siete). El desempeño adecuado se premia a través de incentivos y la posibilidad de aspirar a promociones.
4. *Desarrollo de carrera e incentivos*: Pueden aspirar a recibirlos todos los miembros del Servicio que hayan sido evaluados. Serán preponderantes los resultados de la evaluación del desempeño, del Programa de Formación y en la Actualización Permanente.
5. *Procedimiento disciplinario*: se divide en 2 etapas, la de instrucción (la DESPEN es la única autoridad instructora) y la de resolución (corresponde al Secretario Ejecutivo resolver el procedimiento disciplinario en contra del personal de carrera y como instancia revisora a la Junta General Ejecutiva).



### **Regulaciones sobre el acceso y uso de medios de comunicación por parte de partidos y candidatos (SIATE)**

*Gerardo Toache López*

La presentación de Gerardo Toache se centró en destacar los cambios que se produjeron acerca de las regulaciones sobre el acceso y uso de medios de comunicación por parte de partidos y candidatos a partir de las reformas electorales en 2007 y 2014. Comenzó aludiendo que la administración de los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión en materia electoral adquirió su actual diseño

con la reforma política electoral 2007-2008 que se creó con la finalidad de fortalecer la equidad y la transparencia.



En ella se acordó prohibir, adquirir o contratar espacios para transmitir mensajes con fines electorales en radio y televisión y se establecieron reglas equitativas de asignación del tiempo en medios electrónicos, en las que se acordó lo siguiente: fuera de periodos de campaña y precampaña al INE se le asignó el 12% del tiempo total del que el Estado dispone

en estos medios. Mientras que durante el periodo electoral el INE administraría 48 minutos diarios, lo que equivale a 96 promocionales de 30 segundos cada uno.

Adicionalmente, la reforma también ocasionó que se diera la suspensión de propaganda gubernamental durante periodos de campaña; que el Instituto verificara la transmisión de las señales de radio y televisión para asegurarse que se cumplía con lo establecido en la ley; se prohibió el uso de expresiones denigrantes o difamatorias entre candidatos o partidos; se impidió que terceros y actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales en los medios y se acordó el despliegue de un monitoreo de los programas con contenido noticioso.

Posteriormente, el ponente señaló que el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE) del INE está conformado por 4 sistemas:

- 1) Sistema de recepción de materiales de radio y televisión (RM): verifican que se cumplan con la normatividad requerida para ver si es un material óptimo, el INE no se mete con el contenido.
- 2) Sistema de pautas para medios de comunicación (SiPP): concesionarios.
- 3) Sistema de pautas, control y seguimiento de materiales (Pautas).
- 4) Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de Radio y Televisión.

Destacó que con la implementación de la reforma electoral 2014, los programas de 5 minutos para los partidos políticos desaparecieron y ahora solo duran 30 segundos; además, se incluyeron éstos en la distribución de los tiempos del Estado para la inter campaña, se anexaron las candidaturas independientes en el modelo de comunicación política y se garantizó la recepción de materiales 24 horas, 365 días.

En particular, durante esta presentación, Marie Frantz Joachim, Secretaria General del Consejo Electoral Provisional de Haití, se mostró interesada en saber si los partidos políticos podían recibir dinero de otros países para financiar sus campañas, a lo que Gerardo Toache **acertadamente** aclaró que ni el INE ni los partidos políticos pueden aceptar dinero del extranjero o ser financiados por alguien que esté fuera del país.

Finalmente, el expositor dio a conocer el ciclo por el que atraviesa un promocional en el SIATE:

- 1) Recepción de materiales Calificación técnica
- 2) Envío de estrategias de transmisión
- 3) Disposición a los medios
- 4) Transmisión de promocionales
- 5) Monitoreo
- 6) SIGER (Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión)
- 7) Reporte de Monitoreo.

